USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

PARA:	EDUIN ESNEYDER CUENCA RODRIGEZ
DE:	MARIA CONSTANZA MEJIA CONTRERAS
FECHA DE LA SOLICITUD	21 de diciembre de 2022

II. IDENTIFICACIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL

RPC No.	No.CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR SOLICITUD
219722	373-2022	CONSORCIO OBRAS MG	$ 97.127.601,00
219822	373-2022	CONSORCIO OBRAS MG	$ 5.768.238.490,00
219922	373-2022	CONSORCIO OBRAS MG	$ 3.580.952.882,00
		TOTAL DE LA RESERVA PRESUPUESTAL SOLICITADA:	**$ 9.446.318.973,00**

III. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL

Elaboró:	
Nombre:	**KEINER HANSELL GÓMEZ CONTRERAS**
Cargo:	Apoyo a la supervisión
SOLICITADA POR:	
Nombre del Funcionario:	**MARIA CONTANZA MEJIA CONTRERAS**
Cargo del Funcionario:	Subdirectora de seguimiento a la infraestructura
APROBADO POR:	
Nombre del Funcionario:	**NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA**
Cargo del Funcionario:	Subdirectora Financiera

USPEC
21/12/2022 14:33:40 Folios: 3
Origen: 150-2/SUBSEG/SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
Destinatario: LUDWING JOEL VALERO SAENZ,
I-2022-038044

MEMORANDO

PARA : **DOCTOR LUDWING JOEL VALERO SAENZ**
Director General USPEC (E)

DE: **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura**

ASUNTO: Solicitud Reserva Presupuestal Contrato de OBRA No. **373 de 2022**

FECHA: Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022.

Cordial saludo,

Mediante el presente me permito indicar que el proceso de contratación "*CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, CUATRO GARITAS, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA - EL BOSQUE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA*" fue radicado a la Dirección De Gestión Contractual el día 29 de marzo de 2022 bajo radicado No**. I-2022-001549,** el 24 de junio se remite memorando No. **I-2022-013777** dando alcance de respuesta a las observaciones presentadas por DIGECO y finalmente fue publicado desde el día 30 de junio 2022 con la referencia **USPEC-LP-015-2022,** con un plazo de ejecución proyectado inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir de 5 meses.

De acuerdo al cronograma final del proceso actualizado en el SECOP, se proyectó la firma del contrato para el 20 de septiembre de 2022, es decir, dos meses y 20 días luego de publicado y 5 meses y 21 días posteriores a la radicación de la solicitud inicial ante DIGECO por parte de esta subdirección.

Una vez se presentadas y evaluadas las ofertas se adjudica el contrato numerado como se indica en el asunto, con suscripción formal el día 14 de diciembre de 2022, teniendo un plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2022, es decir 17 días, por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el ARTÍCULO 83 del decreto 1474 de 2011, se adelantó el proceso de contratación para la interventoría técnica jurídica y financiera a este contrato, el cual a la fecha fue adjudicado, sin embrago no se ha logrado la formalización de la suscripción del contrato.

Así las cosas, con la actualización de las fechas en relación a la programación de obra inicial se presentan la necesidad inminente de ampliar el plazo contractual en un término de 5 meses y teniendo en cuenta que aunque en un principio se proyectó el plazo de ejecución para darse dentro de la misma anualidad fiscal, el proceso contractual tomo mayor tiempo de lo contemplado situación que afecta de forma directa la ejecución de los contratos trayendo como consecuencia sobrepasar la anualidad, sin tener el inicio de la ejecución física del contrato, toda vez que se requiere del cierre de la fase 1 contemplada para la revisión y ajuste a cargo del contratita de obra y la interventoría a los diseños entregados por parte de la USPEC.

En consecuencia, al evidenciarse que el principio de anualidad presupuestal contiene excepciones que se aplican con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible, por lo que es necesario solicitar que el Registro Presupuestal que sea expedido para el contrato en referencia sea constituido como reserva presupuestal, para amparar la prórroga por **5 meses** calendario del contrato de obra No **373 de 2022** y su ejecución en la próxima vigencia.

Es por ello que se recomienda de forma respetuosa al Director General suscribir un memorando, en el que formalice el respectivo requerimiento a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Gestión Contractual, con el fin de seguir con el trámite, teniendo en cuenta su competencia contractual.

Cordialmente,

FIRMA
MARÍA CONSTANZA MEJIA CONTRERAS
Subdirección de Seguimiento a la infraestructura

Elaboró: Ing. Keiner Gómez Contreras – Apoyo técnico a la supervisión, Contratista DINFRA
Revisó: Lilina Rivera Orjuela – Apoyo Juridico, Contratista DINFRA
Aprobo: Arq. Maria Constaza Mejia – Subdirectora De Seguieminto A La Infraestructura. DINFRA
Ubicación archivo fisico: \\srvfs02\proyectos_inversion\005 TÉCNICO\322_EPMSC-ERE-PSM_BARRANQUILLA\2022\2. CTO373-2022_CONTROL_GARITAS_MURO\2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES\2. PRORROGA+RESERVA\2. MEMORANDO RESERVA

PROYECTO	KEINER HANSELL GOMEZ CONTRERAS CONTRATISTA	12/21/2022 2:02:04 PM	
FIRMO	MARIA CONSTANZA MEJIA CONTRERAS SUBDIRECTOR	12/21/2022 2:33:37 PM	

USPEC
22/12/2022 7:50:35 Folios: 3
Origen: 170/DIGECO/DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Destinatario: LUDWING JOEL VALERO SAENZ,
I-2022-038051

MEMORANDO

PARA: **LUDWING JOEL VALERO SAENZ**
Director de Gestión Contractual.

EDUIN ESNEYDER CUENCA RODRIGEZ
Director Administrativo y Financiero USPEC.

DE: **DIRECTOR GENERAL- USPEC**

ASUNTO: Solicitud Reserva Presupuestal Contrato de OBRA No. **373 de 2022**

FECHA: Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022.

Cordial saludo,

De manera atenta solicito se reserve del presupuesto para que este entre a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible para el contrato de obra 373 de 2022 cuyo objeto es: "*CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, CUATRO GARITAS, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA - EL BOSQUE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA",* teniendo en cuenta lo siguiente:

El proceso de contratación fue radicado a la Dirección De Gestión Contractual el día 29 de marzo de 2022 bajo radicado No**. I-2022-001549,** el 24 de junio se remite memorando No. **I-2022-013777** dando alcance de respuesta a las observaciones presentadas por DIGECO y finalmente fue publicado desde el día 30 de junio 2022 con la referencia **USPEC-LP-015-2022,** con un plazo de ejecución proyectado inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir de 5 meses.

De acuerdo al cronograma final del proceso actualizado en el SECOP, se proyectó la firma del contrato para el 20 de septiembre de 2022, es decir, dos meses y 20 días luego de publicado y 5 meses y 21 días posteriores a la radicación de la solicitud inicial ante DIGECO por parte de esta subdirección.

Una vez se presentadas y evaluadas las ofertas se adjudica el contrato numerado como se indica en el asunto, con suscripción formal el día 14 de diciembre de 2022, teniendo un plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2022, es decir 17 días, por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el ARTÍCULO 83 del decreto 1474 de 2011, se adelantó el proceso de contratación para la interventoría técnica jurídica y financiera a este contrato, el cual a la fecha no se ha logrado la formalización de la adjudicación y suscripción del contrato.

Así las cosas, con la actualización de las fechas en relación a la programación de obra inicial se presentan la necesidad inminente de ampliar el plazo contractual en un término de 5 meses y teniendo en cuenta que aunque en un principio se proyectó el plazo de ejecución para darse dentro de la misma anualidad fiscal, el proceso contractual tomo mayor tiempo de lo contemplado situación que afecta de forma directa la ejecución de los contratos trayendo consecuencia sobrepasar la anualidad, sin tener el inicio de la ejecución física del contrato, toda vez que se requiere del cierre de la fase 1 contemplada para la revisión y ajuste a cargo del contratita de obra y la interventoría a los diseños entregados por parte de la USPEC.

En consecuencia, al evidenciarse que el principio de anualidad presupuestal contiene excepciones que se aplican con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible, por lo que es necesario solicitar que el Registro Presupuestal que sea expedido para el contrato en referencia, sea constituido como reserva presupuestal, para amparar la prórroga por 5 meses calendario del contrato de obra No **373 de 2022** y su ejecución en la próxima vigencia

De acuerdo al memorado **I-2022-038044** del 21 de diciembre del 2022, remitido por la Subdirección de seguimiento a la Infraestructura la cual ejerce la supervisión del proceso mencionado, se hace necesario solicitar la reserva presupuestal correspondiente para amparar la ejecución del contrato de obra 373 de 2022.

Cordialmente,



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director General (E) – Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Elaboró: Ing. Keiner Gómez Contreras – Apoyo técnico a la supervisión, Contratista DINFRA
Aprobo: Arq. Maria Constaza Mejia – Subdirectora De Seguieminto A La Infraestructura. DINFRA
Ubicación archivo fisico: \\srvfs02\proyectos_inversion\005 TÉCNICO\322_EPMSC-ERE-PSM_BARRANQUILLA\2022\2. CTO373-2022_CONTROL_GARITAS_MURO\2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES\2. PRORROGA+RESERVA\2. MEMORANDO RESERVA

PROYECTO	KEINER HANSELL GOMEZ CONTRERAS CONTRATISTA	12/21/2022 4:06:19 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR GRADO 23	12/22/2022 7:50:28 AM	